

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RECHAZO DE DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN
<b>Institución</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	<p>La declaración aduanera de mercancías es el documento aduanero mediante el cual el declarante (importador), declara información relativa a la mercancía e indica el destino aduanero que deberá aplicarse a la misma. La información contenida en la declaración aduanera pasará por un proceso de validación en el Sistema Informático Ecuapass que generará su aceptación o rechazo.</p> <p>Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se observa que existen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada. En el sistema informático denominado Ecuapass, existen solicitudes de corrección, sustitución y rechazo tanto para la declaración aduanera de importación como para la declaración aduanera de exportación.</p> <p>Este trámite en línea tiene como finalidad autorizar las correcciones y ajustes de errores de digitación en el registro, para adjuntar documentos de acompañamiento, para actualizar información que fue ingresada al momento de realizar la generación de la declaración aduanera, que ha sido previamente registrada por parte del importador o de su declarante que puede ser un agente de aduana, a través del sistema informático Ecuapass.</p> <p>En el caso de la solicitud de rechazo para la declaración aduanera de Importación, el declarante puede solicitar el rechazo de la declaración aduanera de Importación siempre que haya un error del propio sistema Ecuapass o un error de quién transmita la declaración. Finalmente debe esperar a que la solicitud de rechazo sea atendida para poder continuar el trámite que corresponda.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación e importación de mercancías.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Autorización de ingreso de mercancías y medios de transporte al territorio aduanero ecuatoriano

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass.
- El declarante para realizar la solicitud de la corrección de la declaración aduanera de Importación debe haber efectuado previamente el pago de los tributos al comercio exterior.
- Tanto el exportador como importador deben ingresar en el sistema el código de OCEs y el número atribuido o número de envío que utilizó al momento de declarar.
- El declarante debe realizar el envío electrónico en el Sistema informático Ecuapass respecto a la Declaración Rechazo.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento en cuanto a la solicitud de rechazo de la declaración aduanera de Importación.

1.- El Operador del Comercio Exterior debe ingresar su solicitud de rechazo mediante el Sistema de Gestión documental, especificando la causal de rechazo, motivo y justificativos.

2.- El OCE debe revisar si existe alguna notificación de su requerimiento.

Para garantizar el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

## Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0001-RE REGULACIONES GESTIÓN DE COBRO DE VALORES CAUSADOS EN VIRTUD REFORMA ART. 110 DEL COPCI, EFECTUADA A TRAVES DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0832-RE SENAE-MEE-2-2-018-V4 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0610-RE SENAE-ISEE-2-2-012-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0048-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-006-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN DAI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0007-RE REGULACIONES PARA EL RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS. Art. TODO.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Atención al Usuario  
**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec  
**Teléfono:** 1800-238262

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	175

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2026	02	0	153
2026	01	0	427
2025	12	0	110
2025	11	0	122
2025	10	9	19
2025	09	0	126
2025	08	12	126
2025	07	3	17
2025	06	5	32
2025	05	2	37
2025	04	6	33
2025	03	0	41
2025	02	1	29
2025	01	0	3
2024	12	1	122
2024	11	2	15
2024	10	5	27
2024	09	0	35
2024	08	0	15
2024	07	0	150
2024	06	0	104
2024	05	0	34
2024	04	0	109

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	03	0	101
2024	02	0	101
2024	01	0	78
2023	12	0	118
2023	11	0	171
2023	10	0	102
2023	09	0	116
2023	08	0	93
2023	07	0	141
2023	06	0	168
2023	05	0	224
2023	04	0	178
2023	03	0	189
2023	02	0	206
2023	01	0	180
2022	12	0	187
2022	11	0	174
2022	10	0	117
2022	09	1	85
2022	08	0	158
2022	07	0	540
2022	06	0	87
2022	05	1	121
2022	04	0	99

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	03	1	125
2022	02	0	90
2022	01	0	155
2021	12	0	254
2021	11	0	6
2021	10	0	12
2021	09	0	8
2021	08	0	18
2021	07	0	26
2021	06	0	20
2021	05	0	23
2021	04	0	26
2021	03	0	16
2021	02	0	19
2021	01	0	20
2020	12	0	24
2020	11	0	25
2020	10	0	31
2020	09	0	19
2020	08	0	26
2020	07	0	46
2020	06	0	53
2020	05	0	14
2020	04	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	35
2020	02	0	19
2020	01	0	25